

s.h.//la declaración de hermanamiento de las ciudades de Viña del Mar(Chile) y Punta del Este y avalase la prosecución de las gestiones pertinentes, expresándose por otra - parte, la aspiración de este Cuerpo, de estar representado en los Comités Mixtos previstos en el convenio respectivo.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora cero y veinte minutos del día once de los corrientes, el señor Presidente declara clausurado el Acto, al constatar que, ante el retiro de algunos señores Ediles, el Cuerpo ha quedado sin el qüorum necesario para continuar sesionando.- Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- -

ESC. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

ACTA N° 332.- En la ciudad de Maldonado, a los diceisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Nario Palomino, Nelson Villalba, Guillermo Ipharraguerre, Dreyfus Pérez, Cristina Pérez, // Enrique D'Alessandro, Ruben Pagola, Raúl Castro, Oscar De los Santos, Rafael De la - Fuente, Pablo Quintero, Ana M. González, Tobías Polakoff, Edinson París, Julio Volonté y los suplentes Sres.: Carlos Cairo, Julio Olivera, Raúl De León, Héctor Espíndola, Nelson Alonso, Carlos Núñez, César Bianchi, Amilcar Fernández Cháves,y Celia - García.- En uso de licencia el Edil Sr. Daniel Esquibel. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Francisco Mesa y Ruben González y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Rafael Meilán, Juan Silvera y,Daniel Lazo.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínes y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y diez minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior No. 331. Sobre la misma, el Edil SR. RAUL CASTRO expresa

//

//que en la citada Acta se han hecho suyas las expresiones de la Sra. Edil que lo precediera en el uso de la palabra. Con esta aclaración se somete a votación el Acta de referecia, resultando afirmativo por mayoría.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Humberto Núñez y Daniel Hidalgo.- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil Sr. QUINTERO es acompañado por la unanimidad del Cuerpo en el envío que solicitara de la versión taquigráfica de sus expresiones a todas las Juntas Departamentales del país, las que se relacionan con la posibilidad de que se pretendan instalar centrales nucleares en nuestro país.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa de la palabra el Edil SR. OSCAR DE LOS SANTOS quien se refiere al problema que se les plantea a pobladores de la ciudad de San Carlos, que habitan las cercanías de la calle que circunvala La Alameda, por la descarga de basura en la zona que efectúan particulares. Sobre este tema, se habrá de remitir la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos, a fin de solicitar se arbitren medidas que solucionen estos inconvenientes.- Asimismo, y ante iniciativa del mismo Sr. Edil se dispone el envío de oficio al Ejecutivo Comunal, requiriéndole oficie a la Facultád de Medicina, para que el LATU efectúe un análisis serio que garantice que el agua que OSE brinda a la población, esté en condiciones sanitarias de ser consumida.- Se adjuntará la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Edil.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. RAUL CASTRO hace referencia a la entrevista mantenida por Sres. Ediles de esta Junta, con Autoridades de O.S.E en el día de ayer, encarándose temas como la obra pública del saneamiento, el suministro de agua potable en la zona este del Departamento , calidad del agua y tarifas del Organismo.- //
Por el Partido Colorado, el Edil SR. VOLONTE requiere el envío de nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole que en caso de adjudicar a otras Empresas de transporte alguna de las líneas que actualmente cumple ONDA, se condcione a las mismas a absorver el personal que pueda quedar sin empleo, en mérito a las difíciles condiciones que enfrenta esta última; remitiéndole adjunta la versión taquigráfica de sus expresiones.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil hace extensiva una invita-
//







s.h.//ción a todos los Sres. Ediles y al funcionariado de la Junta, para la colocación de una placa que designe con el nombre de "Don José Batlle y Ordóñez", la Bancada del - Partido Colorado" evento éste a realizarse el próximo martes a la hora 20.- Se retira de sala el Edil Sr. De los Santos, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Costa, Jorge - Schusman y Mary Araújo.- El Edil SR. AMILCAR FERNANDEZ CHAVES solicita se oficie al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, formulando un pedido de informes relacionado con la preocupación existente entre propietarios de vehículos gasoleros, respecto al pago de impuestos y el plazo de efectuarlos.- En otro orden de cosas, el citado Sr. Edil se refiere al Art. 284 de la Constitución de la República, por el cual los Sres. Ediles tienen potestad de requerir información del Ejecutivo Comunal, sobre aquellos temas de competencia del Gobierno Departamental; haciendo referencia a distintos pedidos de informes que no le han sido contestados hasta la fecha. Con el fin expresado, se ha de cursar nota a la Intendencia Municipal, reiterando los pedidos de informes - reseñados por el citado Legislador.-Se retiran de sala los Ediles Sres.: De la Fuente, R.Castro y Costa, ingresando los Ediles Sres.:De los Santos, Julio Bacelo, José Hualde Julio Macedo, Rudy Prior y Doris González.- EXPOSICION DEL EDIL SR. OSCAR DE LOS SANTOS SOBRE EL TEMA:"EL BOLETO EN MALDONADO ES CARO. ASPECTOS DE LA PARAMETRICA QUE SEGUIRAN HACIENDOLO CARO".- Luego de referirse a los distintos aspectos enunciados en el título de la expeosición, la Junta dispone el pase de la versión taquigráfica de lo expresado en sala sobre el tema, a la Comisión Asesora del Boleto de la Intendencia Municipal, Comisión de Tránsito y Transporte del Cuerpo, Empresas de transporte colectivo de pasajeros departamental y Organizaciones de trabajadores del transporte.- Se retira de sala la Edil Srta. García, ingresando la Edil Srta. Sarelda Rops.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Legislación pasó el Expediente Nº 21.321.- Varios vecinos de San Carlos, elevan planteamiento sobre perjuicios que les ocasionaría la instalación de una feria vecinal en la calle Juan de Dios Curbelo. //

//A estudio de la Comisión que entiende en el tema, pasó el Expediente N° 21.323.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar interpone recurso de reposición contra resolución - denegatoria ficta, recaída en su petición tramitada en Expte. 21.068.- A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 21.324.- Pte. Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, su proyecto de resolución modificando el Numeral 1° de la resolución del Cuerpo de fecha 15.3.91, recaída en Expte. 21.251.- Expediente N° 21.325.- Pte. Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto interpretativo de la resolución por la cual se otorgó una compensación especial por zona balnearia al funcionariado del Cuerpo. Al Ejecutivo Comunal y a efectos de recabar información pasaron los Expedientes N° - 21.317.- Edil Sr. Juan Cabrera S/información de la Int. Mpal. referente a limpieza e - iluminación en tramos de las calles 25 de Mayo y Zelmar Michelini.- Expediente N° 21.318. Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Int. Mpal. referida exoneración de Impuestos Municipales, otorgados al Hotel Casino San Rafael.- Expediente N° 21.319.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Int. Mpal. referida con la instalación de feria vecinal en calle Juan de Dios Curbelo de San Carlos.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Bianchi, Quintero, Rops, Cairo, A.Fernández Cháves, Hualde y Bacelo, concurriendo los Ediles Sres.: Nogués, Carlos Castro, R.Castro, Leonel Fazzio, Juan Lladó y Rodolfo López.- //

ASUNTOS ENTRADOS.- Ante planteamiento de varios Sres. Ediles, de que ha ingresado a la Junta, un telegrama colacionado, el que no fuera debidamente registrado, y del cual poseen fotocopia distintos legisladores, además de pedir explicaciones concretas respecto al trámite dado; por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo, dar lectura del mismo, resultando afirmativo por mayoría(21 votos en 25), procediéndose en consecuencia. De inmediato el Edil SR. IPHARRAGUERRE mociona en el sentido de que se archiven estas - actuaciones, las que se refieren a la presentación de oposición y nulidad a pedido de expropiación de padrones 18.966, 3555 y 19251 de 4ta. Sección del Depto;- resultando afirmativo por mayoría; dictándose en autos la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.

Se da lectura por Secretaría a una nota de la Bancada de Ediles del Partido Colorado, comunicando que el próximo martes 21 de los corrientes, se realizará un Acto solemne //







s.h.//con descubrimiento de una placa y con la presencia de Autoridades Departamentales y Nacionales e invitados especiales, invitándose a la Mesa y a los distintos Sres. Ediles para la oportunidad.- Asimismo se solicita autorización para usar la sala de sesiones del Cuerpo, donde se realizará la parte oratoria, a partir de la hora veinte.- Por unanimidad se RESUELVE:Como se solicita, autorízase téngase presente y archívese.- De inmediato se da lectura a una nota elevada por el Edil Sr. Tobías Polakoff, quien solicita le sea concedida licencia desde el 20 de mayo al 20 de julio del corriente año. Por unanimidad se RESUELVE: Concédese la licencia solicitada, convóquese al suplente respectivo, téngase presente y archívese. Por Secretaría acto contínuo se da lectura a un pormenorizado informe elevado por la Delegación de Ediles que concurriera al Primer Encuentro Latinoamericano de Vereadores, Ediles y Concejales que se desarrolló en la ciudad de Santa María, Río Grande Do Sul(brasil). Asimismo se ilustra al Plenario mediante un video realizado en Brasil, con la participación activa de la delegación del Departamento. Posteriormente el Cuerpo autoriza ante iniciativa del Edil Sr. Julio Macedo, a realizar una exposición relativa a las actividades que cumpliera en la Universidad de este Estado, el Edil SR. ALONSO, el cual explica detalladamente las gestiones que cumpliera en esa alta Casa de Estudios. Refiriéndose a este mismo tema, el -- Edil SR. FAZZIO entiende que en la próxima Ampliación Presupuestal del Cuerpo, se debe preveer una partida de dinero suficiente para la concreción del próximo Congreso que, a nivel Latinoamericano, se ha de realizar en nuestro Departamento, en el mes de noviembre. Este temperamento se agrega como Numeral 10º al Proyecto de resolución que luce el informe leído. El Edil SR. D´ALESSANDRO adelanta su posición contraria al Numeral 6º del mismo. De inmediato, se procede a votar uno a uno, los numerales de referencia. - Numeral 1º) Aprobado por unanimidad(22 votos). Numeral 2º): Aprobado por unanimidad(23 votos). Ha concurrido el Edil Sr. Nogués. Numeral 3º): Aprobado por unanimidad(23 votos).- Numeral 4º): Aprobado por mayoría(21 votos en 23). Numeral 5º): Aprobado por mayoría(22 votos en 23). Numeral 6º): Aprobado por mayoría(18 votos en 23). Numeral 7º): Aprobado por mayoría(18 votos en 23). Numeral 8º): Aprobado por mayoría(21 votos en 23)

//

//Numeral 9º): Aprobado por unanimidad(23 votos). A estos numerales, es agregado un Numeral 10º, el que es votado en forma nominal; resultando aprobado por mayoría(17 votos en 18). Han sufragado por la afirmativa los Ediles Sres.: Olivera, De León, Ipharraguerre, D.Pérez, Prior, Espíndola, Alonso, De los Santos, De la Fuente, C.Castro, López, Noguéz, D.González, Ana M.González, Fazzio, Schusman y Pereira y por la negativa lo ha hecho el Edil Sr. Raúl Castro.- En consecuencia, en EXPEDIENTE Nº 21.336.- DELEGACION DE EDILES que concurriera a Congreso Latinoamericano de Vereadores, Ediles y Concejales realizado en Santa María-Brasil, eleva informe al respecto; recae la siguiente RESOLUCION: 1º) Comenzar inmediatamente los trabajos de organización y divulgación del Congreso Latinoamericano de Vereadores, Ediles y Concejales a realizarse en el próximo mes de noviembre, con la formación de una Comisión en esta Junta, sin desatender la marcha normal de esta Institución. 2º) Montar inmediatamente una oficina especializada a tal fin en esta Junta o en sus cercanías, contándose para ello con la colaboración de la Intendencia Municipal y con el programa obtenido de la computadora de la organización, en Santa María. 3º) Conectarse con una Empresa Organizadora de Congresos, para el respaldo profesional, con la condición de que los recursos humanos y materiales de la zona, sean preferentemente considerados, antes de recurrir a los existentes en otras zonas. 4º) Limitar el cupo de congresales a una cantidad, que permita su adecuada atención. 5º) Dotar a los Ediles que por éste u otro motivo viajen oficialmente en representación del Cuerpo, de partidas individuales de viáticos, suficientes para cumplir con decoro su función. 6º) Pensar en un futuro soluciones económicas razonables y compensatorias para la función de Edil. 7º) Preveer una matrícula para el Congreso de noviembre, que ponga a esta Junta a cubierto de todo déficit y que represente un adecuado servicio que se brinde al congresal. 8º) Preveer que todas las delegaciones oficiales de la Corporación, sean acompañadas por funcionarios administrativos, en número acorde con las tareas a cumplir.9º) Realizar una coordinación adecuada con la Intendencia Municipal de Maldonado, Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Turismo y Cultura y las demás Juntas Departamentales, a efectos de que//





s.h.//el futuro Congreso no pierda la identidad que nuestra zona debe preservar, por encima de todo profesionalismo. 10°).Encomendar al Sr. Presidente de la Corporación, que al - elaborar el Proyecto de modificación Presupuestal próximo,disponga la previsión de los - montos necesarios, para la organización del Congreso Latinoamericano de referencia.- //

Fundamenta su voto afirmativo a todo el articulado, y especialmente al Artículo 6°, el Edil Sr. Julio Macedo. Asimismo fundamentan su voto afirmativo al Artículo de referencia, los Ediles Sres.: A.Fernández Cháves y Srta. Doris González. Fundamenta su voto - afirmativo al Artículo 5° y negativo del Artículo 6°, el Edil Sr. De los Santos. Y su voto negativo al Artículo 6° y afirmativo del Artículo 5°, el Edil Sr. Schusman. El Edil Sr. Ipharraguerre fundamenta su voto afirmativo, basándose en la declaración final del Congreso realizado en Santa María. Siendo la hora cero y cuarenta y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión por treinta minutos.- ASUNTOS VARIOS.- Por Secretaría se da lectura a una nota elevada por la Comisión del Orden del Día aconsejando la inclusión en los dos primeros Numerales del temario previsto, proyectos de resolución de la Presidencia del Cuerpo, relacionados con compensación al funcionariado. Sometido a consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad(19 votos).- EXPEDIENTE N° 21.325.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto interpretativo, de la resolución por la cual se otorgó una compensación especial por zona balnearia, al funcionariado del Cuerpo.- POr mayoría en autos se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, establécese que la compensación dispuesta para el funcionariado por resolución de fecha 15/03/91, (Expte.21.251) se considera parte del sueldo a todos sus efectos. Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° 21.324.- PRESIDENTE JUNTA Esc. Francisco Mesa, su proyecto de resolución modificando el numeral 1° de la resolución del Cuerpo de fecha 15/3/91, recaída en Expte. 21.251(Compensación por zona balnearia). Por unanimidad(19 votos), se RESUELVE: 1°) Modifícase el numeral 1° de la resolución de fecha 15/03/91, recaída en expediente N° 21.251, que quedará redactado - de la siguiente manera:" 1°) Otórgase con retroactividad al 1° de enero del cte. año //

//a todo el funcionariado de la Corporación, una compensación mensual permanente por - zona balnearia consistente en el 20% (veinte por ciento) del sueldo de un grado 5A del escalafón administrativo del Presupuesto Quinquenal del Cuerpo". 2°) Tómese nota por - Sección Contaduría a todos sus efectos, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE N° -- 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557 mna. 47 de Maldonado.- Por mayoría(15 votos en 16) se RESUELVE: Manténgase estos obrados en Primer Lugar del Orden del Día de la próxima sesión. EXPEDIENTE N° 19.611.- VARIOS FUNCIONARIOS del Cuerpo, plantean aspiración de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición. Por mayoría(13 votos en 16) se - RESUELVE: Apruébase el informe elevado por la Comisión de Reglamento que luce a fojas cinco de estos obrados. De inmediato el Edil SR. RAUL CASTRO solicita reconsideración de la resolución adoptada en el Expediente precitado; y por mayoría se RESUELVE: Reconsidérese la resolución que antecede y pase a la Comisión del Orden del Día para su - inclusión en ella. Siendo la hora una y cinco minutos, se dispone la prórroga del horario de sesión, hasta finalizar el estudio de los Asuntos que se encuentran en el Orden del Día. EXPEDIENTE N° 19.456.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Juan Gutiérres y - Sra. Martha Dehorta, presentan escrito ampliatorio del elevado oportunamente ref. reclamos de índole presupuestal. Por mayoría(11 votos en 16) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento y atento al informe del Asesor Letrado de la -- Corporación que este Cuerpo comparte, estése a lo oportunamente resuelto, no haciéndose lugar a lo solicitado. Previa notificación, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 19.361.- Funcionarios Sres. Hugo Pérez, Juan Gutiérrez y Sra. Martha Dehorta, plantean reclamo de índole presupuestal. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado - por la Comisión de Reglamento y habiéndose aprobado el informe de dicha Comisión, recaído en Expte. N° 19.456, en el que se procede a la debida notificación de los gestionentes, archívense estos obrados. EXPEDIENTE N° 19.637.- Jefe Sr. Hugo Pérez presenta nuevo escrito S/se le designe en el cargo de Pro Secretario, amparándose en el Art. IX Inc. B de la Ley 15.783(Recurso de reposición). Por unanimidad(16 votos) se RESUEL/

//







s.h.//VE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado, notifíquese y archívese sin perjuicio. Siendo la hora una y - diez minutos, el Sr. Presidente en ejercicio declara clausurado el Acto, previo llamado a sala reglamentario al constatar que no existe qüorum necesario para continuar sesionando. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los dieciocho días de los corrientes.- - - - - - - - - - - - - - -

Ing.Agr. GASTON PEREIRA
Primer Vice Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA Nº 333.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Gastón Pereira, Humberto Núñez, Dreyfus Pérez, Benjamín Noguéz, Ruben González, Carlos Castro, Enrique D´Alessandro, Daniel Lazo, Cristina Pérez, Guillermo Ipharraguerre, Rafael Meilán, y Oscar De los Santos y los suplentes Sres.: Javier Sena, Sra. Mary Araújo, Julio Bacelo, Héctor Espíndola, Enrique Fernández, Julio Olivera, Rosendo Villa, Juan Cabrera, Celia García, César Bianchi.Asimismo concurre la Edil titular Sra. Elsa Díaz.- // En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff.- Con aviso - faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Raúl Castro, Pablo Quintero y Leonel Fazzio, y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Daniel Costa, Nario Palomino, Juan Lladó, - Juan Silvera, Ana M. González, Julio Volonté, Pablo Quintero, Nelson Villalba y Ruben Pagola.- Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Edil Sr. Gastón Pereira, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. - Hugo Pérez Segovia. Siendo la hora veintidós y veinte minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración de los Sres. Ediles el Acta anterior Nº 332, la que es aprobada por mayoría(22 votos en 23).- El Edil SR. IPHARRAGUE-

RRE solicita al Cuerpo la postergación de la Media Hora Previa, a efectos de recibir a una delegación de Vereadores brasileros, que se encuentran en la antesala, pasando para ello a sesionar por el régimen de Comisión General. Por unanimidad la Junta accede a la solicitud precedente, recibiendo a los Sres. Mosar Da Costa en representación de la Unión de Vereadores de Río Grande Do Sul; Antonio Sineide Costa, representante de la Cámara de Vereadores de Santa María; Michel Curi Presidente de la Unión de Vereadores de Santa Catarina; Arturo Ventuski Presidente de Casa de Uruguay en Santa María; Mario A. Guimaraens Secretario General de la Junta Departamental de Salto; Luis Ma. Leglise; Presidente del Congreso Nacional de Ediles; y el miembro de la Mesa Permanente, Sr. Jesús Da Silveira, quienes pasan a ocupar bancas junto a la Presidencia.- Luego de agradecer ser recibidos por el Plenario en esta noche, manifiestan su beneplácito por el apoyo brindado por el Gobierno Central, Parlamento, Ministros y los distintos Partidos Políticos de nuestro país, a los Congresos proyectados para el mes de noviembre en nuestra zoan; destacando que esto significa un paso importante para la integración latinoamericana.- Siendo la hora veintitrés y quince minutos, el Cuerpo vuelve al régimen Ordinario de sesión, retirándose los Sres. invitados.- Durante el régimen de Comisión General, ha pasado a ocupar la Presidencia del Cuerpo, su titular Esc. Francisco Mesa, pasando el Edil Sr. Pereira a ocupar banca en el Plenario. MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Colorado, la Edil SRA. ELSA DIAZ manifiesta su preocupación por la no concreción de la resolución adoptada por esta Junta, según Decreto 3584, respecto a la escrituración del predio donde se ha proyectado la construcción del Segundo Liceo para - Maldonado. Respecto a este punto, manifiesta que habrá de plantearlo en Asuntos Entrados, requiriendo su inclusión en el Orden del Día de hoy, dada la importancia del tema.- En representación del Partido por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es -- acompañado por la mayoría de la Corporación(13 votos en 21), en el planteamiento realizado respecto a que las Actas del las Juntas Locales recibidas en las oficinas del Cuerpo, sean distruibuídas en las diferentes Bancadas y que las sesiones de estos Organismos, sean públicas con presencia de la prensa.- En nombre del Partido Frente Amplio, usa //



s.h.//de la palabra, la Edil SRA. MARY ARAUJO, refiriéndose a la situación del niño Simón Riquelo, desaparecido hace muchos años, y cuya posible identificación por parte de la madre, ha conmocionado a los hogares uruguayos.- El Edil SR. DE LOS SANTOS solicita se curse nota al Ejecutivo Comunal expresando su beneplácito por el llamado a sorteo para cubrir 20 cargos de peones para desempeñarse en ese Organismo; destacando esta medida, que enaltece y garantiza el buen funcionamiento de las instituciones. Asimismo manifiesta su aspiración de que este criterio sea aplicado en lo sucesivo, para la - provisión de vacantes.- Ingresan a sala los Ediles Sres.: Luis Pardiñas, Euclides Melgarejo, Rudy Prior, Pedro Da Rosa, Edinson París y José Hualde.- En otro orden de cosas, el Edil De los Santos se refiere a la reunión solicitada por los feriantes de la ciudad de San Carlos, con Ediles de la Junta Local Autónoma de esa localidad, con motivo de la resolución adoptada por ese Organismo, de trasladarlos a otro lugar; solicitando se recapacite sobre esta medida, que afecta a distintos sectores de la población. El Edil SR. VILLA manifiesta que desea colaborar con el Ejecutivo Comunal, acercando a ese Organismo, a vecinos de Playa Verde a efectos de plantearle problemas de esta zona del Departamento, y que luego de mantener la entrevista señalada, habrá de realizar en el Plenario su exposición al respecto.- Ingresa a sala el Edil Sr. Daniel Hidalgo y Srta. Cristina Pérez, retirándose los Ediles Sres. Melgarejo y Lazo.- En momentos en que el Edil SR. CABRERA plantea las carencias en cuanto al deterioro de los panteones de la Necrópolis de la ciudad de San Carlos, el Cuerpo queda sin qüorum para continuar sesionando, razón por la cual, luego de efectuar el llamado a sala reglamentario, siendo la hora veintitrés y cuarenta y cuatro minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

Esc. FRANCISCO MESA — Presidente

ACTA Nº 334.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de mayo del -- año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Extraordinaria la Junta Departamental, a efectos de tratar el siguiente Orden del -- Día: 1º) Expediente Nº 21.349.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva - proyecto de resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado - del Cuerpo a partir del 1º de los ctes.- 2º) Organización del 2º Congreso Latinoamericano de Ediles, Vereadores y Concejales; asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco - Mesa, Ruben González, Enrique D'Alessandro, Guillermo Ipharraguerre, Raúl Castro, Rafael Meilán, Benjamín Noguéz, Rafael De la Fuente, Elsa Díaz, Humberto Núñez, Ana M. - González, Edinson París, Juan Silvera, Pablo Quintero, Dreyfus Pérez, Rudy Prior, José Hualde, Ruben Pagola y los suplentes Sres.: Rodolfo López, Raúl De León, Julio Olivera, Nelson Alonso, Juan Bayeto, Daniel Techera, Horacio Díaz y Héctor Espíndola. En uso - de licencia se encuentran los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff. Con aviso falta el Edil Sr. Julio Macedo y sin él los Ediles Sres.: Walter Moyano, Oscar De - los Santos, Daniel Costa, Juan Lladó, Juan Silvera, Julio Volonté y Gastón Pereira. / Asimismo falta con aviso el Edil Sr. Leonel Fazzio.- Preside el Acto el titular, Edil Sr. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veinte y cincuenta y - cinco minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, poniendo de inmediato a - consideración del PRIMER PUNTO: EXPEDIENTE Nº 21.349.- Presidente Junta Deptal. Esc. Francisco Mesa, eleva proyecto de resolución incrementando las retribuciones personales del funcionariado del Cuerpo a partir del 1/5/91. Por unanimidad en autos se adopta la siguiente RESOLUCION: 1º) Incrementánse en un 21%(veintiuno por ciento) las retribuciones personales del funcionariado de la Corporación, vigentes al 30º de abril - ppdo. 2º) Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del presente año. - 3º) Tómese nota por Sección Contaduría, téngase presente y archívese. Declárase urgente.- El Edil SR. BAYETO expresa que oportunamente ha de plantear que en la próxima - Ampliación Presupuestal, se incremente el plus por sobre el aumento de sueldos estable-

//



s.h.//cido a nivel nacional, para los funcionarios de la Intendencia Municipal.- SEGUNDO PUNTO: ORGANIZACION DEL 2do. CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDILES, VEREADORES Y CONCEJALES. Sobre este punto, usan de la palabra los Ediles presentes en sala, reseñando lo actuado en el pasado fin de semana, en la reunión mantenida con los integrantes de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y las discrepancias surgidas en la oportunidad. Asimismo se sugieren aspectos a tener en cuenta a efectos de una buena organización de este Evento, mocionado en distintos sentidos, lo que en definitiva se aúna en nominar una Comisión de dos Ediles representantes de cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la Corporación, con sus suplentes respectivos, cuyos nombres harán llegar las distintas Bancadas a la Mesa del Cuerpo y cuyo cometido será elaborar un informe que contemple las aspiraciones de trabajo expresadas en sala en la noche de hoy; el que será elevado al Plenario en la próxima sesión Ordinaria de la Junta. Han estado presentes en sala los Ediles Sres.: César Bianchi, Mary Araújo, Amilcar Fernández Cháves, Doris González, Carlos Castro, Cristina Pérez, Julio Bacelo, Nario Palomino y Enrique Fernández. Siendo las cero horas el Cuerpo decreta un cuarto intermedio de cinco minutos. Siendo la hora cero y dieciocho minutos, se reinicia la sesión, con la asistencia de los Sres. Ediles que se encontraban presentes en sala antes de decretado, dándose lectura por Secretaría a una moción suscrita por el Partido Nacional, la que se ha hecho llegar a la Mesa, redactada en los siguientes términos:"Después de haber escuchado las diferentes posturas, se mociona para que en la próxima sesión de esta Junta, las diferentes Bancadas aúnen criterios para hallar una posición común que interprete lo expresado en esta reunión"; la que es aprobada por mayoría(17 votos en 20), con las especificaciones del acuerdo reseñado anteriormente. Siendo la hora cero y veinte minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar arriba indicado, a los veinticinco días del mes de mayo del corriente.- - - - - - - -

Esc. FRANCISCO MESA
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA
Jefe de Actas

ACTA N° 335.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y ún días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, concurren a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Oscar De los Santos, Humberto Núñez, Guillermo Ipharraguerre, Gastón Pereira, Ruben González, Raúl Castro, Rafael Meilán, Pablo Quintero, Carlos Castro, Enrique D'Alessandro, Dreyfus Pérez, Benjamín Noguéz, Rudy Prior y los suplentes Sres.: Julio Olivera, Raúl - De León, Mary Araújo, Javier Sena, Héctor Espíndola, Pedro Sosa, Daniel Hidalgo, Celia García, Jorge Schusman, Euclides Melgarejo, y Juan Cabrera. En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff. Con aviso faltan los Ediles Sres.: Julio Macedo, Leonel Fazzio y Julio Volonté y sin él los Ediles Sres.: José Hualde, Daniel - Costa, Nelson Villalba, Nario Palomino, Ruben Pagola, Walter Moyano, Juan Silvera, y - Rafael De la Fuente. Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintiuna y quince minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Plenario las Actas anteriores Nos. 333 y 334, las que son aprobadas por unanimidad(25 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. IPHARRAGUERRE se refiere a su disconformidad con la - actuación de la Secretaría de la Comisión que entiende en el emplazamiento del futuro - Centro de Convenciones ya designados, uno por el Partido Por el Gobierno del Pueblo.- Por último solicita la remisión de sus palabras a la Intendencia Municipal a sus efectos. Por mayoría la Junta acompaña el precedente planteamiento.Ha concurrido a sala el- Edil Sr. Lladó.- En nombre del Partido Colorado, usa de la palabra el Edil SR. NUÑEZ -- quien se refiere a los problemas derivados del suministro de agua potable a la ciudad - de Pan de Azúcar, por parte de O.S.E..- Por unanimidad la Corporación acompaña el envío de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Directorio de O.S.E. y Junta Local de -- Pan de Azúcar. Concurre a sala el Edil Sr. Luis Pardiñas. En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO da lectura a una nota suscrita por vecinos de Piriápolis, con referencia a la descarga de aguas servidas en la intersección de

//



s.h.//calles Chacabuco y Moreno de esa ciudad, así como en dos o tres lugares más, lo que provoca una proliferación de insectos; solicitando que la Intendencia disponga la presencia de un funcionario de la Dirección de Higiene Ambiental, al que está dispuesto acompañar a efectos de verificar tal situación. Por último el citado señor Edil a título de sugerencia, solicita que por la repartición correspondiente del Ejecutivo Comunal, se disponga la elaboración de Hipoclorito de Sodio, el que podría ser repartido a la población conjuntamente con la canasta familiar que entrega la Intendencia, y disponiéndose asimismo de ser posible, la entrega de ese producto a la población a un precio rebajado, en las instalaciones de los locales de Subsistencias, como forma de abaratamiento del producto y prevención por parte de las clases más necesitadas. En ambos planteamientos se remitirá oficio a la Intendencia Municipal, con anuencia de la unanimidad del Plenario. En representación del Partido Frente Amplio, la Edil SRA. MARY ARAUJO se refiere al problema que significa la falta de un cercado para el Liceo Anexo de Maldonado, lo que dificulta el control del estudiantado, entendiendo que se debe solicitar en forma urgente al CODICEN, la entrega de la partida que a tal fin fuera adjudicada oportunamente.

En otro orden de cosas, la mencionada Sra. Edil solicita se le informe respecto a trascendidos de prensa según los cuales CYLSA fuera adquirida por la Intendencia Municipal y en tal caso, si la compra se realizó para el usufructo por parte de ese Ejecutivo.- / De inmediato, el Edil SR. J. CABRERA se refiere al deterioro de nichos y panteones del Cementerio de la ciudad de San Carlos, agregando además que las máscaras que se usan para reducir los restos no son las más apropiadas. El mismo Sr. Edil entiende que la máquina que transporta los ataúdes se encuentra en mal estado, siendo que al subir los mismos, representa un peligro para quienes tienen que cumplir esas funciones; solicitando asimismo se informe por parte del Ejecutivo, respecto a posibles atrasos en el pago de los beneficios de los funcionarios de esta Necrópolis y régimen de trabajo de los mismos. En tal sentido, se remitirán oficios a la Intendencia Municipal y Junta Local A. de San Carlos.- El mismo Sr. Edil se refiere a la situación de vecinos de Barrio Parque Anita y Asturias de la ciudad de San Carlos, los que carecen de agua potable, solicitando //

//en tal sentido la remisión de nota a las Autoridades Regionales de O.S.E. para que regularice a la brevedad esta situación; se adjuntará la versión taquigráfica de las expresiones del referido Edil.- Siendo la hora veintiuna y cuarenta minutos, ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE se suspende la Media Hora Previa, a efectos de recibir en sala al Senador Sr. Juan Carlos Raffo, quien pasa a ocupar banca junto a la Presidencia.-A las veintidós horas y tres minutos, se retira de sala el Legislador visitante, volviendo el Plenario a sesionar en régimen Ordinario.- Continuando con la Media Hora Previa, y ante planteamiento del Edil SR. SCHUSMAN se remitirán oficios a la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis, adjuntando versión taquigráfica de sus expresiones vertidas en sala, respecto pasaje peatonal y vehicular en Playa Grande de ese balneario. y posible inclusión de la obra en el plan de obras de la Intendencia Municipal.- Asimismo y en otro orden de cosas, el citado Sr. Edil solicita la remisión de oficios a la Intendencia Municipal y Juntas Locales de Piriápolis y Pan de Azúcar, planteando la inquietud de que se contemple la actividad de los pequeños productores en esas zonas del Departamento.- Por unanimidad, el Cuerpo acompaña los precedentes planteamientos.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante diferentes Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 21.327.- Edinson Rivero y Otro S/permiso para regularizar obra en pad. 2281, mna. 230 de Maldonado. Expediente N° 21.328.- Carlos Villalba, en representación de Adriana Bortot S/permiso para regularizar obra en pad. 4968, mna. 795 de P. del Este.-Expediente N° 20.645.- Yacht Club de P. del Este, presenta proyecto para construír y reformar obra en pad. 1660, mna. 47(vto. informado de la Int. Mpal.).- Se dispuso archivar el Expediente N° 19.422.- Pro Secretario Sr. Franklin Pagliari eleva planteamiento rel. con petitorio de recomposición de carrera administrativa formulada por el Jefe Sr. Hugo Pérez, en virtud de lo solicitado por la Comisión de Reglamento.- Asimismo se dispuso el archivo previo repartido a las Bancadas, del Expediente N° 21.345.-Cámara de Representantes R/exposiciones del Diputado Sr. Eduardo Pintos, referidas a la actividad turís-//



s.h.//tica en nuestro país y al servicio de agua potable en Maldonado. A estudio de la Comisión de Tierras pasó el Expediente Nº 21.326.- Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el pad. mpal. 8500 de la mna. 1370 del - Barrio Perlita, con destino a la construcción de un Hogar de Niños Varones y Centro de Atención Integral de la Salud. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nº 21.329.- Intendencia Mpal. S/anuencia para destituír al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga, por la causal de ineptitud. Expediente Nº 21.330.- Intendencia Mpal. S/anuencia para destituír al funcionario Sr. Antonio Olivera, por la causal de omisión. Al Ejecutivo Comunal, a efectos de recabar diferente información pasaron los Expedientes Nº 20.857.- gestión de la Comisión Investigadora que entiende en la problemática del Barrio Maldonado Nuevo S/información de la Intendencia Mpal..- Expediente Nº 21.332.- Edil Sr. Rafael Meilán S/información de la Int. Mpal. relacionada con el Arboretum Lussich.- Expediente Nº 21.334.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. relacionada con la Necrópolis de San Carlos. A estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda pasaron los Expedientes No. 21.175.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el pago de subsidio de la Ley 15900, al Sr. Benito Stern(Vto. informado de la Int. Mpal.). - Expediente Nº 21.180.- Tribunal de Cuentas R/resolución relacionada con el pago de subsidio de la Ley 15900 al Sr. Daoiz Jaurena(Vto. Informado de la Int. Mpal.), Expediente Nº21.340.- Int. Mpal. S/anuencia para expropiar parte de los pads. 527, 529 y 533 de la mna. 93 de Maldonado. Asimismo se tramitaron los siguientes asuntos: A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes Nº 19.426.- Pasqua Paparella S/actualización del permiso de obra otorgado oportunamente para construcciones en pad. 2411, mna. 352 de P. del Este. Expediente Nº 21.354.- Carlos Pérez S/permiso para regularizar obra en pad. 14419/002, mna. 72 de Maldonado. A estudio de la Comisión de Legislación, pasaron los Expedientes Nº 20.620.- Bancada del Frente Amplio eleva proyecto de Decreto creando el Parque de los Derechos Humanos "Horacio Gelós Bonilla". Expediente Nº 21.104.- // ARDISOL S.A. presenta anteproyecto turístico Pueblo Náutico "Puerto La Carolina". Expediente Nº 21.315.- Intendencia Mpal. S/remisión del Expediente Nº 7066/89, gestión ini-//

//ciada por Diogol S.A. para edificar en P. del Este.- Expediente Nº 21.353.- Int. Mpal. S/ anuencia para desafectar del dominio público, el espacio de calle Nº 13(Los Mareantes) frente a las manzanas 48 y 50 de P. del Este, a efectos de unificar los pds. 283, 284 y 285. Res.: A estudio de Comisión de Tierras. Al Ejecutivo Comunal a efectos de - recabar información, pasaron los Expedientes Nº 21.355.- Comisión de Nomenclatura S/información de la Int. Mpal. respecto trámite seguido por el Expediente Nº 19.884.- Expediente Nº 21.357.- Edil Sr. Humberto Núñez S/información de la Intendencia Municipal, respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Juegos Electrónicos y similares. Expediente Nº 21.358.- Varios Ediles del Partido Nacional S/diversa información del Ejecutivo Comunal, relacionada con las obras de saneamiento para el Depto.- Previo repartido a las Bancadas, se archivaron sin perjuicio los siguientes Expedientes Nº 21.346.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ramón Guadalupe, relacionada con la calidad de agua potable en nuestro Depto. y Expediente Nº 21.347.- // Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Heriberto Sosa, relacionada con la calidad del agua potable en nuestro Departamento.- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una NOTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, comunicando la designación de nuevos Ministros de ese Organismo. Por unanimidad se RESUELVE: Habiéndose tomado conocimiento, archívese.- EXPEDIENTE Nº 21.335.- Ediles Sres. Juan C. Castro y Ruben Pagola, S/designación de una Comisión Especial que entienda en la problemática de la venta de leche cruda en el -- Depto.- Votada que fue la designación de una Comisión, de acuerdo a lo solicitado en - autos para entender en la problemática de la Leche Cruda en el Depto., la misma resulta afirmativa por unanimidad. De inmediato se vota una moción formulada por el Edil SR. - OLIVERA en el sentido de que la mencionada Comisión se integre con 3 representantes del Partido Nacional, 3 por el Partido Colorado y 1 representente por el Partido Frente Amplio y uno por el Partido Por el Gobierno del Pueblo; procediéndose a votar en forma nominal la misma, resultando negativa(13 votos en 26); rectificada en tres oportunidades, resulta simismo negativa(14 votos en 28). Ha realizado fundamento de voto la Edil Srta. C. Pérez.Acto continuo por mayoría(18 votos en 29), ante moción del Edil Sr. Núñez, la//



s.h.//Junta RESUELVE: 1°) Desígnase una Comisión Especial para entender en estas actuaciones, que estará conformada por un Edil y su suplente por cada Partido Político representado en el Cuerpo.- 2°) Desígnase a los Ediles Sres.: Ruben Pagola, Humberto Núñez y Juan Carlos Castro como titulares y a los Ediles Sres. José Hualde, Srta. Doris González y Pablo Quintero respectivamente, en carácter de suplentes, para integrar la Comisión Especial de referencia, estándose a la espera de la nominación que propondrá a estos mismos efectos, el Partido Frente Amplio.-3°) Cumplido este extremo, sigan estos obrados a consideración de la Comisión mencionada. Fundan su voto los Ediles Sres. Olivera, Noguéz, Núñez y Quintero. De inmediato se da lectura a una nota de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, en la cual se adjunta fotocopia del Proyecto modificativo de la Ley 9515.- En las presentes actuaciones se acuerda: Realícese repartido a las Bancadas y cumplido, manténgase en carpeta especial. NOTA SUSCRITA POR VARIOS EDILES DEL PARTIDO NACIONAL solicitando que la actual calle 3 de febrero de esta ciudad, en un futuro se denomine "Dr. Elbio Rivero", en toda su extensión. Por unanimidad se RESUELVE: Pase a estudio de la Comisión de Nomenclatura. A esta altura, el Edil SR.- D´ALESSANDRO se refiere al planteamiento que realizara por Expte. N° 21.343, y que fuera contestado en forma afirmativa por el Ejecutivo, relacionado con la problemática - de quienes cursan estudios en diversas áreas de las Escuelas Técnicas, dependientes - del Consejo de Educación Técnico Profesional. Por mayoría(20 votos en 21), se dispone la urgencia en el tratamiento de este asunto y por el mismo qüorum su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de hoy. El Edil SR. OLIVERA plantea la posibilidad de modificar el Reglamento Interno, a efectos de que la Media Hora Previa se lleve a cabo una vez tratados los Asuntos Varios. Esta propuesta resulta negativa(7 votos en 27), pasando el presente planteamiento a estudio de la Comisión de Reglamento de la Junta. El Edil SR. BAYETO solicita que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión, el tema relativo al próximo Congreso Latinoamericano de Ediles. Por mayoría(23 votos en 24), se dispone su inclusión en el Primer Punto de Asuntos Varios de la próxima sesión. Por su parte, el Edil SR. CABRERA explica los problemas por lo que atraviesan los fe-//

//riantes de la ciudad de San Carlos y la Junta Local A. de esa ciudad,- solicitando la integración de una Comisión a efectos del tratamiento de este problema. Por (14 votos en 24), resulta negativo este planteamiento, disponiéndose posteriormente por mayoría(16 votos en 24) su inclusión en el Segundo Punto del Orden del Día de la próxima sesión. El Edil SR. NUÑEZ hace referencia a diversas iniciativas planteadas por el mismo, las cuales aún no han sido contestadas por el Ejecutivo Comunal, explicándose al citado Sr. Edil por la Mesa, el procedimiento reglamentario para la reiteración de dichos pedidos, los que se harán efectivos por la Mesa.- ASUNTOS VARIOS.- Se da lectura a una nota de la Comisión del Orden del Día, modificando el temario previsto para la noche de hoy, en virtud de la urgencia de algunos asuntos;- la que resulta afirmativa por unanimidad(29 votos). EXPEDIENTE Nº 19.942/1.- ALFONSO MALANGA S/permiso para ampliar obra en predio pad. 14557, mna. 47 de Maldonado. Por mayoría(22 votos en 27), se RESUELVE: Compártese el informe en minoría suscrito por la Comisión de Obras Públicas, que luce a fojas diecisiete de estos obrados y autorízase la ampliación de la edificación que se gestiona en estas actuaciones, condicionado a la supresión de las aberturas ubicadas a una distancia menor de 2mts.c. de la medianera. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos, se ha retirado de sala el Sr. Presidente, Edil Mesa, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Vice Presidente Edil Sr. Gastón Pereira, quien en momentos del tratamiento del precedente asunto, pasa a ocupar banca en el Plenario, designándose como Presidente Ad-hoc, al Edil Sr. Ipharraguerre.- Finalizado el tratamiento de este Expediente, ocupa la Presidencia nuevamente el Edil Sr. Pereira.-Siendo la hora veintitrés y cinco minutos, se dispone la prórroga en el horario de sesión, por una hora.- La resolución recaída en el precedente Expediente, resultó afirmativa, en virtud de haber resultado negativa la votación del informe en mayoría(1 voto en 27). Asimismo, al finalizar el tratamiento de este asunto, el Edil SR. IPHARRAGUERRE somete a consideración del Plenario el criterio aplicado por la Mesa en autos, resultando afirmativa por mayoría(23 votos en 25).- Fundan su voto afirmativo los Ediles Sres.:Lladó y Noguéz.- PLANTEAMIENTO del Edil Sr. --- //



s.h.//D´ALESSANDRO con relación a estudiantes de Escuelas Técnicas.- Por unanimidad(26 votos) se adopta la siguiente RESOLUCION: 1°) Desígnase una Comisión Especial integrada por - un Edil y un suplente de cada Partido Político representado en el Cuerpo, con el cometido de promover la instrumentación de un convenio, a través del cual la Intendencia - Municipal viabilice la adjudicación de becas para los practicantes becarios que cursan estudios en las diversas áreas de las Escuelas Técnicas. 2°) Dicha Comisión estará integrada además con representantes de la Intendencia Municipal y de la U.T.U..- 3°) Las diversas Bancadas elevarán a la Mesa los nombres de sus representantes, cumplido, comuníquese a la Intendencia Municipal y a U.T.U. a los efectos que correspondan.- 4°) Téngase presente.- EXPEDIENTE N° 21.330.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Antonio Olivera, por la causal de omisión. Por mayoría(19 votos en 24), se RESUELVE:Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, 1°) Pasen estas actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de que se sirva requerir del funcionario Sr. Antonio Olivera De León, copia de la Acción de Nulidad que presentara según ficha N° 715/90, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contra la - resolución N° 6575/89 de la Intendencia Municipal. 2°) Tenga a bien el Ejecutivo Comunal, disponer que por Asesoría Jurídica, se verifique la tramitación antes mencionada, aconsejando se instrumenten las medidas necesarias, para que una junta médica certifique el estado sico-físico del funcionario de referencia. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N° 21.329.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga, por la causal de ineptitud.- Por mayoría se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia a la Intendencia Municipal para destituír al funcionario Sr. Lindolfo Casuriaga por la causal de ineptitud sico-física.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.205.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan Pedro Salazar interpone recurso de reposición contra la resolución de la Mesa del Cuerpo recaída en Expte. N°21.192.- Por mayoría(22 votos en 24) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Reglamento que este Cuerpo comparte, apruébase su proposición en lo relativo a la contratación //

//de un Asesor Letrado. Una vez cumplido, pasen estos antecedentes a su estudio,- conjuntamente con los del Expediente 21.192. Declárase urgente.- El Edil SR. OLIVERA realiza un planteamiento referido a las manifestaciones difundidas en órgano de prensa - local por la Secretaría de la Junta Coordinadora de Barrios de Maldonado.- Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Ediles, mencionando hechos y dichos que son - lesivos para los integrantes del Gobierno Departamental; por(15 votos en 16), en este tema se RESUELVE: 1°) Desígnase una Comisión Especial con el cometido de recopilar toda la documentación y antecedentes relacionados con el planteamiento de referencia, a los efectos de su posterior envío al Ministerio de Educación y Cultura y Poder Judicial. 2°) Manténgase pendiente hasta tanto se proceda a la integración de la Comisión Especial. Declárase urgente.- Luego de finalizado el tratamiento del anterior asunto, la Edil SRA. ARAUJO solicita se proceda a citar formalmente a la Comisión Especial que entiende en la problemática de la Coordinadora de Barrios de Maldonado, invitándose a los barrios que no estén integrados a la Coordinadora, a hacer llegar sus inquietudes a esta Comisión.- EXPEDIENTE N° 21.267.- BERNARDO PEREZ Y OTRA S/permiso para fraccionar pad. rural N° 19820 de la 4ta. Sección Judicial (Abra de Perdomo). Por unanimidad se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.281.- TRIBUNAL DE CUENTAS rte. Ordenanza sobre plazos para los gastos emergentes de contrataciones.- Por mayoría en estas actuaciones se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, realícese repartido para las diferentes Bancadas y Sección Contaduría. Cumplido, archívese sin perjuicio, declarándose urgente.- Ante iniciativa del Edil Sr. Ipharraguerre, se dispone la declaración de urgencia de todos los asuntos tratados en la noche de hoy.- Siendo la hora una y dos minutos del día primero de junio, ante el retiro de varios Sres. Ediles, el Cuerpo queda sin qüorum para continuar sesionando, razón por la cual, previo llamado a sala reglamentario, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente//

s.h.//que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - -

DR. GUILLERMO IPHARRAGUERRE — Presidente Ad-Hoc
ING. GASTON PEREIRA — Primer Vice Presidente
ESC. FRANCISCO MESA — Presidente

NELSON MARTINEZ — Secretario General
HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas

ACTA Nº 336.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles Sres.: Francisco Mesa, Julio Macedo, Rafael Meilán, Carlos Castro, Gastón Pereira, Guillermo Ipharraguerre, Rafael De la Fuente, Nario Palomino, Dreyfus Pérez, Daniel Lazo, Elsa Díaz, Ruben Pagola, - Julio Volonté, Humberto Núñez, Ruben González, Rudy Prior, Pablo Quintero y los suplentes Sres.: Julio Bacelo, Pablo Lotito, Julio Olivera, Estela Quintana, Daniel Techera, Pedro Sosa, Sarelda Rops, Raúl De León, Héctor Espíndola, Carlos Eguzquiza, Luis Pardiñas, Rosendo Villa y Betty Molina.- En uso de licencia los Ediles Sres.: Daniel Esquibel y Tobías Polakoff.- Con aviso faltan los Ediles Sres.: José Hualde y Leonel Fazzio. Sin aviso faltan los Ediles Sres.: Walter Moyano, Raúl Castro, Juan Lladó, Ana M. González y Edinson París.- Preside el Acto el titular, Esc. Francisco Mesa, actuando en - Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.- Siendo la hora veintidós y trece minutos, el señor Presidente da comienzo al Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anteior Nº 335, la que es aporbada por unanimidad(30 votos).- MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Frente Amplio, el Edil SR. DE LOS SANTOS solicita la remisión de sus palbras referidas a medidas a adoptar por parte de la población en forma coordinada con la Intendencia Municipal, a fin de prevenir la epidemia de cólera, difundida en varios países sudamericanos; al Ejecutivo Comunal, Cooordinadora de Barrios de Maldonado y que se arbitren - las medidas para que los barrios no contemplados en esta Institución, puedan acceder//

a un repartido de estas expresiones, pasando para ello por la Secretaría de esta Junta.- Por (7 votos en 30), resulta negativo el acompañamiento de sus expresiones a la Coordinadora de Barrios, efectuándose a título personal del citado Sr. Edil.- Por mayoría (27 votos en 30) la Corporación acompaña el planteamiento que se ha de cursar a la Intendencia Municipal. Y por unanimidad, el Cuerpo ante iniciativa del Dr. Julio Macedo, hace suya la necesidad de dar amplia difusión por medio de la prensa.., a las palabras vertidas en sala por el citado Legislador.- Ingresa a sala el Edil Sr. Benjamín No--guéz.- En representación del Partido Nacional, el Edil SR. BACELO se refiere a la peligrosidad que representa el tránsito vehicular en la Avenida de los Gauchos de esta ciudad; solicitando en tal sentido la remisión de sus palabras a la Intendencia Municipal, requiriendo de ese Organismo, se arbitren las medidas tendientes a controlar esta situación.- Se retira de sala el Edil Sr. De los Santos, ingresando el Edil Sr. Horacio Díaz.- En nombre del Partido Colorado, la Edil SRA. MOLINA hace referencia al compromiso asumido por todo el país, al ingresar al MERCOSUR, significando este hecho un importante requerimiento de todos los habitantes, de mejorar la producción y servicios - del país, a fin de poder competir con los países limítrofes, los que a su juicio estarían en mejores condiciones de ingresar a este Mercado de Consumo. En tal sentido, la citada Srta. Edil, se refiere a que debería asesosar al Empresariado privado, instrumentándose Seminarios organizados por esta Junta Departamental, invitándose a panelistas vinculados al tema.- Por último, la Junta hace suyo el envío de sus expresiones a la Intendencia Municipal, Ministerios de Turismo e Industria y Energía y Comisión de - Turismo del Cuerpo.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: Noguéz y Pardiñas, ingresando los Ediles Sres.: Carlos Cairo y Enrique D'Alessandro.- En nombre del Partido Por el Gobierno del Pueblo, el Edil SR. CARLOS CASTRO es acompañado por unanimidad, en el envío de oficio solicitado a la Intendencia Municipal, con relación a la situación higiénico-ambiental de nuestro Departamento, problemática ésta que se agudiza por la falta de elementos para combatir roedores e insectos, cuya proliferación atenta contra la salud de la población. Asimismo puso de manifiesto que los funcionarios de las Juntas //



s.h.//Locales carecen de herramientas, ropa, guantes, botas, etc; para realizar tareas de erradicación de ratas y otras alimañas; denunciando también la existencia de un criadero de cerdos en condiciones sanitarias deplorables en el norte de la ciudad de Maldonado, solicitando una inspección municipal a tal efecto.- Se retiran de sala los Ediles Sres.: H. Díaz y Elsa Díaz, ingresando los Ediles Sres.: Daniel Hidalgo y Mary Araújo.- En uso de la palabra, el Edil SR. R. DE LEON solicita informes de la Intendencia Municipal, con relación a las obras que se vienen realizando en el Club Sociedad Unión de San Carlos y específicamente con el material allí empleado. Asimismo se habrán de cursar notas en el mismo sentido a Ministerios de Cultura y Transporte y Obras Públicas, y Junta Local A. de San Carlos,- requiriendo de estos Organismos se arbitren los mecanismos necesarios, que posibiliten la finalización de los trabajos mencionados.- NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.- A conocimiento de los Ediles gestionantes, pasaron diversas contestaciones a iniciativas y pedidos de informes presentados ante distintos Organismos.- A estudio de la Comisión de Obras Públicas pasaron los Expedientes N° 20.478.- Intendencia Mpal. S/anuencia para suspender gestiones (nuevas o en trámite) referente permisos de demolición, construcción, reforma y/o ampliación de obras en zonas 1 y 2 de Maldonado(Vuelto de la Int. Mpal. con proyecto de Decreto modificando Ord. Construcciones en área urbana de la ciudad de Maldonado). Expediente N° 21.376.- MAURIG S.A. presenta planos en consulta, relativos a viabilidad de construir edificio en pad. 236, mna. 40 de Punta del Este.- A estudio de la Comisión de Tierras pasaron los Expedientes N° 21.363.- ROLIN S.A. S/permiso para fraccionar pad. 205, mna. 31 de Playa Verde.- Expediente N° 21.372.- Ricardo Tobal y Otro S/permiso para fraccionar los pads. rurales Nos. 76 y 12202 de la 1ra. Sección Judicial. Previo repartido a las Bancadas, se archivaron sin perjuicio los siguientes Expedientes: N° 21.373.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Ambrosio Rodríguez rel. a la circulación por rutas 10 y 93 y la construcción de un segundo puente en el Arroyo Maldonado.- Expediente N° 21.382.- Cámara de Representantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria, rel. con diversos problemas del sector agropecuario en el Depto.- Expediente N° 21.356.- Cámara de Re/

//

presentantes R/exposición del Diputado Sr. Wilson Sanabria, rel. con el MERCOSUR.- A la Intendencia Municipal a efectos de recabar diversa información, pasaron los Expedientes Nº 21.359.- Edil Sr. Julio Volonté R/planteamiento al Ej. Comunal, rel. con los - contónuos desbordes de los pozos y cámaras sépticas, en barrio Estación de San Carlos.- Expediente Nº 21.360.- Edil Sr. Julio Volonté S/información de la Int. Mpal. rel. con Barrio Hipódromo.- Expediente Nº 21.366.- Edil Sr. H. Núñez S/se remita al Ejecutivo - Comunal la versión taquigráfica de las palabras relativas a la gestión promovida en - of. 189/90.-(Se procedió de acuerdo a lo solicitado). Expediente Nº 21.367.- Edil Sr. H. Núñez S/información de la Int. Mpal. rel. con el agua potable en la ciudad de Pan de Azúcar. A estudio de la Comisión de Legislación pasaron los Expedientes Nº 21.377.- Senador Sr. Juan C. Raffo R/anteproyecto de Ley, ref. a los Gobiernos Deptales.(modif. Ley 9515).Expediente Nº 21.383.- Club de Leones de Maldonado S/se declare de Interés - Deptal. el proyecto "El Vigía".-Construcción Hogar para varones y atención integral - para la mujer de bajos recursos. Se dispuso realizar repartido a las distintas Bancadas y mantener en carpeta especial el Expediente Nº 21.378.- Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles R/proyecto de modificación de la Ley 9515, elaborado por el Senador Juan C. Raffo. Expediente Nº 21.385.- Club de Residentes de Treinta y Tres eleva - planteamiento solicitando que el tramo de continuación de la calle José Dodera, desde Juan A. Lavalleja y en toda su extensión hacia el norte, pase a denominarse "Dionisio Díaz". Concurren a sala los Ediles Sres.: Waldemar Acosta, Juan Cabrera, Juan Silvera y Marie C. Millán, retirándose los Ediles Sres.: Lotito, Volonté, De la Fuente y Quintero, ante el ingreso del Edil Sr. César Bianchi.- ASUNTOS ENTRADOS.- EXPEDIENTE Nº 21.375.- A. D.E.O.M. C/actividades programadas para el domingo 16 de los ctes. en el marco de - la campaña de prevención contra el cólera.- Por mayoría se RESUELVE: Acúsese recibo, expresando el beneplácito de este Cuerpo por esta loable iniciativa. Cumplido, archívese.- Se da cuenta asimismo de una Resolución de la Mesa del Cuerpo, por la cual se designa al Dr. Miguel A. Loinaz Ramos, en calidad de Asesor Letrado del Cuerpo. Asimismo se da lectura a un telegrama de agradecimiento al Cuerpo y al Edil Sr. D. Hidalgo, de

//



s.h.//la Comisión Pro Homenaje al niño Jorge Cabrera Pagola, disponiéndose su archivo.- EXPEDIENTE Nº 21.388.- INTENDENCIA MPAL. R/para consideración del Cuerpo proyecto de convenio Marco entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Ejecutivo Comunal, Por mayoría en autos se RESUELVE: Previo repartido a las diversas Bancadas, siga a estudio de la Comisión de Legislación. EXPEDIENTE Nº 21.379.- JUNTA DEPTAL. desgina Comisión Especial a raíz planteamiento del Edil Sr. Julio Olivera, ref. manifestaciones realizadas por la Sría. de la Junta Coordinadora de Barrios. Por mayoría en estos autos se RESUELVE: Intégrase la Comisión Especial de referencia, con un Edil y un suplente por - cada Partido Político representado en el Cuerpo, cúyos nombres serán proporcionados oportunamente a la Mesa, por las respectivas Bancadas.Téngase presente.- Ante iniciativa del Edil SR. IPHARRAGUERRE que el Cuerpo acompaña por unanimidad, se dispone la alteración del Orden del Día de esta noche, a efectos del tratamiento en 3er. lugar del Expte. Nº 21.326; en 4to. lugar el Expte. Nº 19.133 y en 5to. lugar: Expte. Nº 21.259.- ASUNTOS - VARIOS.- PRIMER PUNTO: SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO de Ediles, Vereadores y Concejales. El Edil SR. D'ALESSANDRO hace llegar a la Mesa una moción que el Cuerpo hace suya por unanimidad, resolviéndose en consecuencia en autos: Créase una Comisión Especial que se integrará con la Mesa de la Junta más 8 miembros titulares(4 integrantes por la mayoría, 2 por la minoría mayor y 1 por cada una de las minorías restantes), con sus - respectivos suplentes, la que podrá sesionar con la presencia del 50% de sus miembros - y tendrá el cometido de coordinar y centralizar todas las iniciativas planteadas en este Cuerpo, procurando establecer una postura corporativa sólida acorde a la jerarquía del evento representando a esta Junta en todos los ámbitos que corresponda, a los efectos - de la organización del Congreso Latinoamericano así como en el desarrollo del mismo. Las respectivas Bancadas comunicarán los nombres de sus respectivos representantes a la Mesa del Cuerpo. Cumplido, siga a la misma a sus efectos.- SEGUNDO PUNTO: Planteamiento formulado por el Edil SR. JUAN CABRERA, referido a la situación laboral de los feriantes de la ciudad de San Carlos.- Luego de un prolongado cambio de opiniones entre los señores Ediles, se somete a consideración del Plenario en forma nominal una moción formulada //

//por el Edil SR. IPHARRAGUERRE en el sentido de que la Junta Departamental se pronuncie por no intervenir en este caso, porque esa es materia especifica de la Junta Local A. de San Carlos. Por mayoría(16 votos en 31) resulta afirmativa, habiendo sufragado por - la afirmativa los Ediles Sres.: Dreyfus Pérez, Olivera, Eguzquiza, Palomino, Lotito, Macedo, Ipharraguerre, Bacelo, Espíndola, Prior, Alonso, Pardiñas, Pagola, R.González, - De León y ?esa y por la negativa lo hicienron los Ediles Sres.: De la Fuente, Millán, Meilán, C.Castro, Bianchi, Silvera, Villa, Quintana, Cairo, Lazo, E.Díaz, Rops, Molina, Núñez, Núñez y Cabrera.- De inmediato se somete a consideración una moción formulada por el Edil SR. MEILAN redactada en los siguientes términos:Se exhorta a la Junta Local Autónoma de San Carlos a recibir a los feriantes y que en su ámbito natural resuelva el - diferendo, por respecto a su Autonomía. Por (15 votos en 31), resulta negativa, habiendo sufragado por la negativa los Ediles Sres.: D. Pérez, Olivera, Eguzquiza, Palomino, Lotito, Macedo, Bacelo, Espíndola, Ipharraguerre, Prior, Alonso, Pardiñas, Pagola, R.González, De León y Mesa, y por la afirmativa lo hacen los Ediles Sres.: De la Fuente, Millán, C.Castro, Meilán, Bianchi, Silvera, Villa, Quintana, Cairo, Lazo, E.Díaz, Rops, Molina, Núñez, Cabrera,-Rectificada que fue en dos oportunidades, igualmente resulta negativa por el mismo qüorum. Fundan su voto los Ediles Sres.: Bianchi, Cabrera, Olivera y D. Pérez. EXPEDIENTE N° 21.326.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado, el pad. mpal. 8500, de la manzana 1370 del Barrio Perlita, con destino a la construcción de un Hogar de Niños Varones y Centro Integral de la Salud. Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: 1°) Otorgar anuencia a la Intendencia - Municipal, para enajenar a favor del Club de Leones de Maldonado el predio municipal - ubicado en Barrio Perlita, empadronado con el N° 8500, de la manzana 1370, con un área total de 4.014 metros cuadrados, con el exclusivo destino de que dicha Institución de Servicios construya en el mismo un Hogar de Niños Varones de entre 12 y 18 años de edad y un Centro de Atención Integral de la Salud. 2°) El Club de Leones de Maldonado dispondrá de un plazo de tres (3) años a partir de la presente resolución, para dar comienzo a las obras señaladas. A tales efectos, la enajenación que se autoriza deberá incluir - //



s.h.//las cláusulas de reversibilidad necesarias, para garantizar el retorno en caso de incumplimiento de alguna de las condicionantes señaladas. 3º) Insértese, comuníquese y siga a la Intendencia Municipal a todos sus efectos. Declárase urgente.- Se inmediato se declara la urgencia en su tratamiento y se dispone considerar sobre tablas, el EXPEDIENTE Nº 21.383.- CLUB DE LEONES DE MALDONADO S/se declare de Interés Deptal. el Proyecto "El Vigía"(construcción de un Hogar de Varones y Atención Integral para la mujer de bajos recursos). Por unanimidad(27 votos) se RESUELVE: 1º) Declárase de Interés Departamental el Proyecto "El Vigía", construcción de un Hogar para Varones de 12 a 18 años de edad y atención integral para la mujer de bajos recursos de este Departamento, por encontrarse esta iniciativa dentro de las previsiones del Decreto Nº 3515, de Declaratorias de Interés Departamental. 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora cero y veinte minutos, el Plenario dispone la realización de un cuarto intermedio de cinco minutos. A la hora cero y cuarenta minutos, se reinicia la sesión con la asistencia de los mismos señores Ediles, decidiéndose por unanimidad prorrogar el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que se encuentran en el temario.- EXPEDIENTE Nº 19.033.- INTENDENCIA MPAL. C/gestión de esta - Junta ref. anteproyecto de Ordenanza de transporte colectivo.- Por mayoría(21 votos en 22), la Junta Departamental dicta el siguiente DECRETO Nº 3638.- Artículo 1º).- La concesión de la explotación de líneas de transporte colectivo de personas en el Departamento de Maldonado se regirá por las normas de carácter nacional en cuanto sea pertinente, por las normas municipales de carácter general y por las particulares de la presente Ordenanza. Quedan comprendidas todas las empresas que con fines de lucro o no, presten servicios de transporte colectivo de personas en vehículos automotores en recorridos urbanos o interurbanos. Artículo 2º).- El servicio de transporte colectivo de personas no podrá prestarse sin la previa concesión otorgada por la Junta Departamental, mediante propuesta del Intendente(Art. 19, Numeral 18 Ley 9515 del 28 de octubre de 1935).- Facúltase al Intendente, previo informe de la Dirección de Administración e Ingeniería de tránsito y transporte, a conceder permisos precarios hasta por dos años con la anuencia //

//de la Junta Departamental. Artículo 3°).- Los interesados en la explotación de líneas de transporte colectivo de personas deberán presentarse por escrito en los sellados - timbrados correspondientes ante la Intendencia Municipal formulando su solicitud acreditando: a) Ser titular del o de los vehículos que afectará al servicio; b) Características, marcas, modelo, número de motor y origen de los mismos; c) Número de cédula de identidad y de la credencial cívica y certificado policial de buena conducta del titular o titulares de la empresa. Tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, los requisitos anteriores deberán cumplirlos todos los socios y en el caso de sociedades anónimas, los miembros del directorio; d) Asimismo deberá acompañarse un croquis - del recorrido a cumplir, horarios y frecuencias y proposición de precios a cobrar por el recorrido total y por tramos; e) Domicilio de la empresa y en caso de preverse agencias o sucursales, donde se fijarán las mismas.- Artículo 4°).- La Junta Departamental podrá o no otorgar la concesión solicitada, pero en caso de otorgarla deberá fijar el plazo de duración de la misma que no podrá ser inferior al necesario para amortizar la inversión realizada, más un beneficio prudencial.- Este plazo será renovado automáticamentesalvo lo dispuesto en el Artículo siguiente.- Artículo 5°).- La concesión se termina por decisión del concesionario o por decisión de la Junta Departamental a propuesta del Intendente Municipal.- En el primer caso, el concesionario deberá comunicar su resolución con tres meses de anticipación por lo menos. En el segundo, la propuesta de la Intendencia, deberá ser fundada en graves o reiterados incumplimientos del concesionario que hagan incompatibles la vigencia del contrato con la seguridad de los usuarios o con el prestigio del Departamento.- CAPITULO II.- VEHICULOS.- Artículo 6°).- Solo serán incriptos y autorizados para ser empleados en el transporte colectivo, vehículos automotores aptos para el seguro, cómodo e higiénico transporte de personas sentadas y - paradas según se establezca en la reglamentación respectiva. Artículo 7°).- Prohíbese la inscripción y circulación de ómnibus y microómnibus de plataformas.- Artículo 8º).- Los vehículos que se afectarán al servicio, no podrán ser de modelo con más de diez - años de antigüedad al día de su incorporación, debiendo los mismos responder al siste-//



s.h.//ma y características de ómnibus y microómnibus para el servicio de transporte colectivo de personas. Podrán afectarse vehículos de mayor antigüedad en casos de líneas declaradas de interés social por el Intendente Municipal que cubran zonas rurales. Artículo 9º).- Los vehículos no podrán ser abastecidos de combustibles con pasajeros - en su interior o en la vía pública.- Artículo 10º).- La Dirección de Tránsito y -- Transporte inspeccionará los vehículos antes de que se incorporen al servicio público. Serán sometidos a un exámen técnico-mecánico, de acuerdo a las normas establecidas en base a esta Ordenanza.- De acuerdo con el resultado de la inspección y de ser ésta favorable, dicha Dirección otorgará un certificado de correcto funcionamiento sin el cual no podrá circular.- Artículo 11º).- La Dirección de Tránsito y Transporte dispondrá cuando lo considere conveniente la inspección de los vehículos de servicio público. Cuando las condiciones técnicas no sean satisfactorias, la Dirección dispondrá - cada seis meses, el retiro del vehículo de la circulación hasta tanto se compruebe - que se han llenado las condiciones exigidas.- Artículo 12º).- Los vehículos deberán ser mantenidos en buen estado de conservación y limpieza. La Dirección de Tránsito y Transporte deberá intimar a las empresas a que cumplan con este requisito cuando lo considere necesario, fijando en cada caso un plazo prudencial.- Artículo 13º) .- Quedará automáticamente suspendido el permiso de circulación de todo ómnibus o microómnibus que no se someta al requerimiento de inspección dispuesta por el artículo anterior, sin perjuicio de aplicar a los responsables las sanciones correspondientes. CAPITULO III.- RECORRIDOS Y HORARIOS.- Artículo 14º).- Los recorridos serán propuestos por las empresas y en definitiva, trazados y reglamentados por la Dirección de Tránsito y - Transporte, con la aporbación del Intendente Municipal y la anuencia de la Junta Departamental, quedando terminantemente prohibida su modificación sin causa justificada y sin la debida autorización. Artículo 15º).- Todo vehículo afectado al transporte colectivo de personas, deberá seguir estrictamente el trayecto autorizado hasta su punto de destino.- Artículo 16º).- En caso de irregularidad o perturbación transitoria por causa imprevista, se introducirán las variantes de recorrido estrictamente necesa-

/

//rias para obviar dichos inconvenientes, con la obligación expresa del guarda o conductor de hacer conocer al encargado del Control Municipal más próximo, las irregularidades o perturbaciones con que se encontraron y cuya causa deberán explicar.- Artículo 17º).- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, podrá disponer transitoriamente el cambio de ruta de los vehículos, cuando así lo aconseje la conveniencia pública.- Artículo 18º).- En caso que por inutilización del vehículo no pudieran cumplirse los recorridos en toda su extensión, es de obligación de las empresas facilitar el destino final a los usuarios, siendo de su cargo los gastos que se originen por tal motivo.- Artículo 19º).- Todos los vehículos que estén autprizados para - hacer el servicio de pasajeros en el Departamento, estarán sujetos a un horario obligatorio que será fijado en todos los recorridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de acuerdo con los interesados. Los horarios no podrán ser modificados sin la previa - autorización de dicha Dirección. CAPITULO IV.- TARIFAS.- Artículo 20º).- Las tarifas - de pasajes para cada recorrido serán uniformes y aprobadas por la Intendencia Municipal, con la anuencia de la Junta Departamental y no podrán ser alteradas sin su consentimiento.- Artículo 21º).- Los empresarios quedan obligados a expedir abonos en todos los recorridos autorizados. El valor de los mismos estará regulado de acuerdo al valor del pasaje y fijado por la Intendencia Municipal. Artículo 22º).- Las empresas estarán obligadas a expedir un ABONO ESTUDIANTIL que estará regulado de acuerdo al valor del - pasaje y fijado por la Intendencia Municipal. Podrán ser usufructuarios de dicho abono, cuya vigencia será durante el año lectivo, renovándose todos los meses, los estudiantes pertenenecientes a los institutos públicos y privados de enseñanza. Para usufructuar dicho derecho, los estudiantes deberán exhibir ante la empresa, en el momento de sacar el abono, un certificado expedido por el Centro de Enseñanza al que concurre y que -- acredite su calidad de tal.- CAPITULO V.- DETENCIONES.- Artículo 23º).- La Dirección de Tránsito y Transporte fijará las zonas de estacionamiento en los lugares de destino, quedando facultada para determinar el tiempo que permanecerán los vehículos en los radios de estacionamiento y la capacidad máxima de dichas radios.- Artículo 24º).- Dicha//



s.h.//Dirección fijará también los puntos de parada(detención para ascenso y descenso de pasajeros), condicionando la frecuencia de las mismas a las necesidades de los usuarios y del servicio.- CAPITULO VI.- PERSONAL.- Artículo 25º).- Para ser conductor de vehículos de servicio colectivo, ómnibus o microómnibos, se requiere: a) llenar todas las - condiciones establecidas en la Ordenanza para conductores profesionales; b) certificación especial de aptitud físico-psíquica otorgada por el médico municipal o por quien el Municipio designe, la cual será renovada cada dos años o cuando la Dirección de -- Tránsito y Transporte lo fije en virtud de los antecedentes de cada caso; c) haber - ejercido durante tres años como mínimo la profesión de conductor en las categorías anteriores sin haber merecido ninguna observación de las autoridades competentes; d) - presentar certificado policial de buena conducta y costumbres; e) cuando se trate de - conductores procedentes de otro departamento, debidamente habilitados poraquél y que soliciten conducir en nuestro Departamento, la Dirección de Tránsito y Transporte podrá autorizarlos hasta tanto cumplan con los requisitos exigidos en Maldonado para lo cual les otorgará un plazo adecuado.-Artículo 26º).- Además de las obligaciones que para los conductores establece el Reglamento respectivo, estarán obligados a: a) LLevar consigo siempre la licencia de conductor que lo habilita para conducir vehículos de servicio colectivo; b) cuidar que el sistema de frenos se mantenga perfectamente equilibrado para que al frenar no se produzca rotación sobre una de las ruedas. Estas no deberán producir ruidos molestos en su accionar; c) observar que el vehículo que conduzca tenga funcionando todas las luces reglamentarias, tanto internas como externas.- También les queda prohibido conducir ómnibus o microómnibus que produzcan exceso de humo o lleve escape libre. Los conductores serán responsables, independientemente de las empresas, de lo consignado precedentemente. Y en caso de infrigir alguna de esas disposiciones serán inhabilitados para conducir vehículos en general por el término de veinte días la primera vez y noventa días en caso de repetirse la infracción dentro del -- término de un año. Los conductores al producirse cualquier desperfecto en el vehículo deberán advertir a la empresa por cualquier irregularidad constatada contra entrega //

//del duplicado del informe, debiendo tratar por sus propios medios de dejar libre la calzada, a fin de no obstaculizar la circulación vehicular.- Artículo 27º).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los conductores de vehículos de servicio colectivo, quedarán obligados a observar las exigencias que se detallan: a) detener completamente la marcha del vehículo en los puntos de parada, para ascenso y/o descenso - de pasajeros, a indicación del guarda o del usuario, haciéndolo lo más próximo posible al cordón de la vereda; b) no poner en marcha el vehículo hasta que el guarda no dé el toque de salida respectivo y en el caso de conductor-guarda, compruebe que haya culminado el ascenso o descenso del pasajero; no atender otra forma de señal que no sean las establecidas reglamentariamente; c) en los cruces de vía férrea, se detendrá pudiendo reanudar la marcha una vez que haya constatado que la vía se encuentra libre; d) no -- abandonar el vehículo que conduzca, salvo casos estrictamente de fuerza mayor; e) no - pronunciar palabras indecorosas, provocar discusiones o conversar con los pasajeros; f) no cambiar el recorrido que está obligado a realizar, salvo razones previstas en el Art. 16º; g) no proveerse de combustible interrumpiendo el horario y en caso de fuerza mayor, deberán los pasajeros abandonar el vehículo, durante el tiempo de aprovisionamiento.- Artículo 28º).- No se podrá desempeñar funciones de guarda sin llenar las siguientes condiciones: a) tener como mínimo dieciocho años de edad; b) no padecer enfermedades infecto-contagiosas, o defectos físicos agudos; c) presentar certificado policial de buena conducta y costumbres; d) en la primera quincena de noviembre de cada año deberá presentar carné de salud en vigencia. Artículo 29º).- Los inspectores cuando los hubiere, deberán ser corteses en sus relaciones con los pasajeros y atender las quejas que éstos formulen, velar por el cumplimiento de esta Ordenanza en la parte pertinente, evitar en lo posible toda discusión con el personal que debe controlar. Les quedará prohibido: a) entablar conversaciones con el guarda o con el conductor, ajenas al servicio o con los pasajeros.; b) ascender o descender por las puertas que no sean reglamentarias. Deberán dar cuenta a la Dirección de Tránsito y Transporte, con la premura del caso, de cual-- quier incidencia importante del servicio, que observe en el desempeño de sus funciones//



MALDONADO

s.h.//ya sean estas cometidas por el personal que debe controlar o por los usuarios del servicio.- Artículo 30°).- Los conductores, guardas e inspectores, en el ejercicio de - sus funciones, deberán estar correctamente vestidos, conforme a las disposiciones que a ral efecto se dicten.- CAPITULO VII.- USUARIOS DEL SERVICIO.- Artículo 31°).- Los - usuarios del servicio están obligados a conducirse con decoro y buena educación y cumplir estrictamente esta Ordenanza, en caso contrario perderán todo derecho de seguir viajando. Cuando los pasajeros se nieguen a acatar las disposiciones de la presente - Ordenanza, el guarda o conductor, requerirá el auxilio de la fuerza pública para hacer descender del vehículo a los infractores.- Artículo 32°).- Está absolutamente prohibido subir o bajar cuando los vehículos estén en movimiento. El ascenso deberá efectuarse siempre por la puerta delantera y el descenso por la puerta posterior.- Artículo 33°).- No podrán viajar en el vehículo personal en estado de ebriedad, con enfermedades repugnantes o en condiciones de desaseo. Artículo 34°).- En el interior del - vehículo no es permitido fumar ni llevar tabacos encendidos, ni tomar mate. Artículo - 35°).- En ningún caso se permitirá el transporte de animales; tampoco podrán transportarse bultos que por su volumen o calidad puedan molestar u ocasionar peligro.- Artículo 36°).- Los escolares no ocuparán asiento salvo que haya excedente de disponibilidad y deberán comportarse correctamente no promoviendo desródenes ni proferir gritos.- CAPITULO VIII.- RESPOSABILIDAD DE LAS EMPRESAS.- Artículo 37°).- Los vehículos en servicio de línea no podrán bajo ningún pretexto, ser conducidos por quienes no estén habilitados para ello, de acuerdo a lo expresado en el Art. 25° de la presente Ordenanza.- Artículo 38°).- Queda terminantemente prohibido a los Directivos de las empresas concesionarias o permisarias, distraer al personal en horas de servicio. Las observaciones que éstos crean convenientes formular al personal, deberán hacérselas - en los puntos terminales del servicio.- Artículo 39°).- Los empresarios deberán llenar una ficha con los datos completos del personal en actividad y suministrar a la Dirección de Tránsito y Transporte un duplicado de las mismas.- Artículo 40°).- Sólo tendrán libre tránsito en todos los vehículos de línea: el Sr. Intendente Municipal, el//

//Secretario General Municipal, el Cuerpo Inspectivo y los miembros y Secretario de la Junta Departamental; los que presentarán su carné de identificación como tales, de acuerdo al Artículo 41°. Los empresarios quedan obligados a transportar gratuitamente: a) funcionarios de la Jefatura de Policía siempre que viajen debidamente uniformados; - b) escolares de los Institutos Públicos y Privados hacia la escuela más próxima a su - domicilio y a su regreso de las mismas. Para usufurctuar dicho derecho, los escolares deberán usar túnica balnca con moña o corbata azul; o portar, en el caso que no lleven túnica, en el exterior de su uniforme o vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, un distintivo que incluya la insignia o nombre del respectivo Instituto o Colegio al que concurre y la palabra "ESCOLAR", escrita con caracteres preferentemente legibles. Este acceso gratuito funcionará dentro de los sesenta minutos anteriores a los horarios de entrada y los sesenta minutos posteriores de los horarios de salida de las escuelas, Institutos o Colegios y en feriados patrios para concurrir a festejos oficiales.- Artículo 42°).- Las empresas estarán también obligadas a enviar a la Dirección de Tránsito y Transporte y a la Junta Departamental, en el mes de enero de cada año, una estadística completa y detallada del moviemiento general de pasajeros habidos durante el - año anterior. Artículo 43°).- La Dirección de Tránsito y Transporte y/o la Junta Departamental, podrán solicitar cuando lo considere conveniente, datos relacionados con el movimiento de pasajeros o del tránsito de las líneas, los que deberán ser suministrados por la empresa en lo posible dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes. CAPITULO IX- SANCIONES.- Artículo 44°).- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa de hasta cincuenta unidades reajustables(50U.R.) (Art. 38° Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968), atendiendo la gravedad de los casos y el grado de reincidencia del infractor.- Artículo 45°).- Los conductores que sean hallados en estado de ebriedad serán eliminados del Registro.Los guardas; en casos similares, serán suspendidos por el término de noventa días la primera vez y en caso de reincidencia, inhanilitados por el término de tres años para cumplir cualquier actividad dentro del servicio colectivo de personas. Los inspectores serán suspendidos por el término de ciento //



s.h.//ochenta días y en caso de reincidencia, se procederá igual que con los guardas. No - podrán, en ninguno de los casos, ser rehabilitados hasta transcurridos tres años, previo examen especial de aptitud físico-psíquica.- CAPITULO X- DISPOSICION TRANSITORIA.- Artículo 46º).- El Intendente Municipal propondrá a la Junta Departamental en el marco de la presente Ordenanza y dentro del plazo de ciento veinte días, la concesión de - líneas a las empresas que actualmente cumplen con los distintos recorridos establecidos. Artículo 47º).- La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.- Artículo / 48º).- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente.- Artículo 49º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE Nº 21.259.- DIRECCION DEL LICEO DEPTAL. S/el apoyo del Cuerpo a efectos de que la línea 5 de la Empresa CODESA continúe en servicio durante todo el año. Por unanimidad se RESUELVE:Visto lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte que este Cuerpo comparte, cúrsese oficio a la Intendencia Municipal apoyando la inciativa propuesta y solicitándole se sirva realizar gestiones ante la empresa CODESA, para que la línea 5 mantenga sus servicios durante todo el año, en los horarios que se citan. Comuníquese esta resolución a la Dirección del Liceo Departamental y cumplido, archívese.- EXPEDIENTE Nº-21.264.- TRIBUNAL DE CUENTAS su resolución relacionada con la licitación para la venta ambulante de comestibles, bebidas refrescantes, etc., en Playa José Ignacio.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívense estos - obrados. EXPEDIENTE Nº 21.282.- TRIBUNAL DE CUENTAS R/resolución relacionada con reiteraciones de gastos efectuados por la Intendencia Municipal, en el mes de noviembre de 1990. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y archívense estos obrados.- EXPEDIENTE Nº 21.311.- INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar el pad. 852 de la man. 11 de la ciudad de Aiguá, con destino a calle pública.- / Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase la designación efectuada por la Inten-

//

//dencia Municipal, para expropiar el bien pad. 852, mna. 11 de la ciudad de Aiguá, con una superficie de 7.608 m.c., cuyo deslinde luce en la resolución mpal. N°2430/91, a - fojas 3 de estos obrados, con destino a la apertura de la calle que una al grupo habitacional de MEVIR con la calle San Carlos. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.288.- COOPERATIVA AGRARIA LTDA. DE AIGUA(C.A.L.A.I.) S/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad. Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para exonerar del pago de patente de rodados por el año 1991, al vehículo camioneta pick up, marca Dataun matrícula B4-0254, propiedad de la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá(C.A.L.AI.). Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE N° 21.287.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para expropiar los padrones rurales Nos. 3249 y 7064 de la 8va. Sección Judicial(Aiguá), con destino a asiento de un Banco Apícola. Por unanimidad(22 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte, apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para expropiar los padrones rurales Nos. 3249 y 7064 de la 8a. Sección Judicial del Departamento y a que se refieren estos antecedentes con destino a asiento de un Banco Apícola. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 20.711.- VARIOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO elevan aspiraciones de carácter presupuestal. Por mayoría en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE N° 20.441.- Manuel B. Rehoyo, presenta planos en consulta referidos a la ampliación del Hotel Castilla, sito en pad. 8961, mna. 20 de P. del Este.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, pasen estos antecedentes al Ejecutivo Comunal solicitándole se sirva informar si lo establecido en la reglamentación del Art. 25 del Estatuto del Funcionario Municipal del 10/03/86, se encuentra vigente, a los efectos de verificar la corrección del procedimiento administrativo. Cumplido, estos obrados deberán volver por la Mesa, a informe definitivo de la Comisión informante. EXPEDIENTE N° 21.308.- SUCESORES DE JULIO RABASA S/permiso para regu-

//



MALDONADO

s.h.//larizar obra en pad. 1537, mna. 623 de P. del Este.- Por mayoría en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos obrados. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- EXPEDIENTE N° 21.201.- SILVIA PUCURULL S/permiso para construir locales comerciales en pad. 197, mna. 17 de P. Ballena. Por mayoría (18 votos en 20(se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para autorizar la regularización de las construcciones referidas en estos obrados, debiendo aplicarse el máximo recargo de tasas que para el caso establece la Ordenanza General de Construcciones y - apercibirse al técnico actuante, en virtud de la serie de irregularidades de trámite - constatadas.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 20.520.- COMISION DE OBRAS PUBLICAS S/diversa información de la Intendencia Municipal relacionada con obras que se realizan en edificio ILHA BELA de P. del Este. Por unanimidad se RESUELVE: Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, - sigan estos obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva proceder a la aplicación de los recargos correspondientes a las unidades en infracción no gravadas, independientemente de las medidas que dentro del ámbito de sus competencias, considere son de aplicación en el caso, debiendo dar cuenta a esta Corporación, de las resultancias de tales procedimientos. EXPEDIENTE N° 21.312.- ILEBON S.A. S/la incorporación al régimen de propiedad horizontal del edificio ubicado en pad. 1703, mna. 38 de P. del Este. Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, autorízase la incorporación al régimen de la Ley - 10.751(Propiedad horizontal), del edificio ubicado en el predio padrón N° 1703, manzana 38 de P. del Este y al que se hace referencia en estas actuaciones, sin que ello implique sentar precedente respecto a futuras gestiones similares a la presente. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 19.611.- VARIOS FUNCIONARIOS del Cuerpo plantean aspiración en el sentido de que los ascensos dentro del escalafón administrativo, se efectúen mediante concurso de oposición. Por mayoría(19 votos en 21) en autos se

//

RESUELVE: Vuelva a estudio de Comisión de Reglamento.- EXPEDIENTE N° 21.340.- INTENDENCIA MPAL., S/anuencia para expropiar parte de los pads. 527 y 533, mna. 93 de Maldonado, con destino a la prolongación de Avda. Artigas.- Por unanimidad(21 votos) en autos se RESUELVE: 1°) Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para - expropiar los bienes inmuebles padrones 527, 529 y 533 de la mna. 93 de la ciudad de - Maldonado, con destino a la prolongación del trazado de Avda. Artigas. 2°) Concédese - anuencia al Ejecutivo Comunal para la iniciación de los trámites de expropiación pertinente y la toma urgente de posesión de los nienes enunciados. 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N° 21.310.- CARMELO MARTINEZ y OTRAS S/permiso para fraccionar pad. 1390, mna. 199 de Maldonado. Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados. Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.183.-PAULA CAHEN Y OTROS S/permiso para fraccionar predio rural N° 19.555 de la 6ta. Sección Judicial. Por unanimidad((20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a fin de que se sirva tener a bien, recabar la información que se cita en el dictamen de la Comisión y que luce a fojas doce de estas actuaciones.- Cumplido, vuelva para su estudio. EXPEDIENTE N° 18.928. JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS, solicita la inclusión en el nomenclator de esa ciudad, de - los nombres de los ex-legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Por mayoría se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Nomenclatura. Agréguense las palabras pronunciadas en sala por el Edil Sr. Rafael Meilán, al considerarse este tema.- / EXPEDIENTE N° 18.932.- JUNTA LOCAL DE PIRIAPOLIS S/se incluya en el nomenclator de dicha ciudad, los nombres de los Sres. Baltasar Brum y Julio César Grauert. Por mayoría - (18 votos en 21) se RESUELVE: Vuelva a estudio de la Comisión de Nomenclatura. EXPEDIENTE N° 21.127.- JOSE IGNACIO TENNIS CLUB S/se autorice el fraccionamiento de 1 Há. del pad. en mayor área N° 2243, de la 7ma. Sección Judicial(José Ignacio). Por mayoría(19 votos en 20) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuer-/



s.h.//po comparte, autorízase el fraccionamiento gestionado en estas actuaciones, condicionado a: 1°) El fraccionamiento se otorgará para esa persona jurídica y exclusivamente - para el desarrollo de las actividades referidas en estos obrados. 2°) No se admitirá actividad comercial ni vivienda, excepto las del personal de servicio. 3°) Dentro de la superficie del predio, será ésta la única excepción a otorgarse, no admitiéndose ninguna otra para el resto de las hectáreas resultantes del fraccionamiento. 4°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. EXPEDIENTE N° 21.313.- INTENDENCIA MPAL. S/anuencia para proceder a la eliminación del tramo de calle pública entre las mnas. 894 y 895, a efectos de unificar los padrones municipales Nos. 5602 y 5593 de la 1ra. Sección Judicial. Por mayoría(18 votos en 21) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva recabar la información correspondiente, de parte de las Direcciones de Arquitectura y de Asesoría Letrada. Asimismo se solicita tenga a - bien acreditar la propiedad de los padrones 5602 y 5593 y la de los linderos(5192, - 5458, 5594 y 5595). EXPEDIENTE N° 21.248.- ALBERTO LOBATO S/permiso para fraccionar - el pad. 13304, mna. 1514 de Maldonado(Paraje Los Aromos). Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte. no ha lugar a lo solicitado. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. A esta altura, y ante iniciativa del EdilSR. IPHARRAGUERRE, la Junta por unanimidad dispone el tratamiento asimismo de los Exptes. Nos. 21.182, 20.717, 21.116 y 21.068.- EXPEDIENTE N° 21.182.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, interpone recurso de reposición contra la resolución de la Mesa de la Corporación que dispone la aplicación del impuesto que esteblece la Ley 16.107, sobre los haberes retroactivos que se le abonarám oportunamente.- Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, no ha lugar a lo solicitado. Previa notificación, achívense estos obrados adjuntándose al Expediente N° 20.717.- EXPEDIENTE N° 20.717.- JEFE DE TAQUIGRAFOS, Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento respecto descuentos que se le efectuarán en los habres retroactivos que percibirá, de acuerdo a lo dispuesto por el Cuerpo oportu-

//

//ñamente. Por unanimidad(21 votos), en autos se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, previa notificación , archívense estos obrados. EXPEDIENTE Nº 21.116.- TRIBUNAL DE CUENTAS informa respecto descuentos que corresponde aplicar en la liquidación de haberes retroactivos del Sr. Juan P. Salazar.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, archívense estos obrados, adjuntándose al Expediente Nº 20.717.- EXPEDIENTE Nº-- 21.068.- Jefe de Taquígrafos Sr. Juan P. Salazar, su planteamiento solicitando el cargo que entiende le corresponde, de acuerdo a Ley 15.783.- Por unanimidad se RESUELVE: Visto lo informado por la Comisión Especial que este Cuerpo comparte, y en mérito al dictamen emitido por el Asesor Letrado, que luce a fojas seis y vuelto, no ha lugar a lo - solicitado. Previa notificación al interesado, archívense estos obrados sin perjuicio.- EXPEDIENTE Nº 21.314.- LAZARO CHOMNALEZ S/permiso para edificar en pad. 513, mna. 47 - de La Barra.- Por mayoría(19 votos en 21) se RESUELVE: Con lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte, préstase aprobación a la gestión de edificación referida en estos obrados, debiendo mantenerse sin ocupación de ninguna especie el retiro bilateral de 2 mts., tal como figura en planos. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Siendo la hora una y treinta y cinco minutos, del día ocho de los - corrientes y habiéndose agotado el temario previsto para esta sesión, el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha precedentemente señalada.- - - - - - - - - - -

Esc. FRANCISCO MESA

NELSON MARTINEZ — Secretario General

HUGO PEREZ SEGOVIA — Jefe de Actas